

## PROCESO INVITACIÓN PRIVADA 05 DE 2018

### Acta de evaluación preliminar del Comité

#### 1. OBJETO:

"Realizar el estudio de suelos y consideraciones geotécnicas para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional, que comprende la construcción de la nueva Sede del Sena, de la Alcaldía Local de Los Mártires y los espacios públicos aferentes, este proyecto se encuentra ubicado entre la calle 9 y 10 las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional de la ciudad de Bogotá".

Fecha: 3 de abril de 2018

Lugar: Autopista Norte No. 97-70 Piso 4

Hora: 9:00 a.m.

Siendo las 9:00 a.m. del día 3 de abril de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en adelante la Empresa, los miembros del comité técnico evaluador del mencionado proceso, para realizar la revisión preliminar de la oferta presentada.

#### 2. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

El comité técnico evaluador del presente proceso está conformado por:

Juan Carlos Melo – Subgerente de Planeación (Evaluador Financiero)

Miguel Ángel Rojas – Gerente de Proyecto Voto Nacional (Evaluador Técnico)

Lizzett Grimaldo – Directora de Gestión Contractual (Evaluador Jurídico)

#### 3. ANTECEDENTES:

- (i) Que el día 20 de marzo de 2018 la Empresa, publicó la Invitación Privada 05 de 2018, con el fin de adelantar la contratación que permitiera "Realizar el estudio de suelos y consideraciones geotécnicas para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional, que comprende la construcción de la nueva Sede del Sena, de la Alcaldía Local de Los Mártires y los espacios públicos aferentes, este proyecto se encuentra ubicado entre la calle 9 y 10 las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional de la ciudad de Bogotá".
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los Términos de Referencia venció el 21 de marzo de 2018.

- (iii) La fecha máxima para dar respuesta a las observaciones fue el 26 de marzo de 2018.
- (iv) Que el presente proceso no implicaba la realización de audiencias.
- (v) Que el 27 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m., se efectuó el Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas, y se dejó constancia que se radicaron las siguientes propuestas:
- (vi) El veintisiete (27) de marzo de 2018, a las 3:00pm, en la hora y fecha establecida para el cierre de la Invitación Privada N° 05 de 2018, se presentaron Lizzett Grimaldo Sierra, en su calidad de Directora de Gestión Contractual, Melany Sánchez, en representación de la Subgerencia de Proyectos y Fabian H. Chavez, en representación de la Dirección de Gestión Contractual con el fin de verificar el número de ofertas presentadas a la hora establecida en el cronograma del proceso de Invitación Privada No. 05 de 2018.

En dicha oportunidad se levantó un acta; la cual fue aclarada mediante acta del día 2 de abril de 2018 – debidamente publicada-, en la que consta que se recibieron las siguientes ofertas al proceso:

**Propuestas presentadas:**

Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta incluido IVA
ALFONSO URIBE S. Y CIA S.A.	23-03-2018	1 sobre con 3 paquetes	77 (1 CD)	Póliza n° 2074075-7. Suramericana SA. Folios 26-27	\$38.080.000
INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	27-03-2018	3	91 (Primera hoja sin foliar)	Póliza n° 2905117. Liberty S.A. Folios 6-11.	\$36.890.000
LFO INGENIERÍA DE SUELOS S.A.S.	26-03-2018	Oficio a 3 folios	3	No aporta póliza de seriedad de la oferta	\$32.400.000*

\* Se aclara que el valor de LFO Ingeniería de Suelos S.A.S., aquí relacionado, no incluye IVA.

- (vii) Que el Comité Técnico Evaluador procedió a realizar la evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes.

**4. INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR:**

De acuerdo con la presentación de propuestas, se procedió a realizar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes, de acuerdo a los cuadros resumen adjuntos a la presente acta.

**4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes se encontró que la situación de los oferentes es la que se describe a continuación:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES
ALFONSO URIBE S. Y CIA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LFO INGENIERÍA DE SUELOS S.A.S.	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En los formatos de evaluación anexos a la presente acta se describen los requisitos que no fueron cumplidos por los proponentes lo cuales pueden ser subsanados en los plazos y en la forma prevista en los Términos de Referencia.

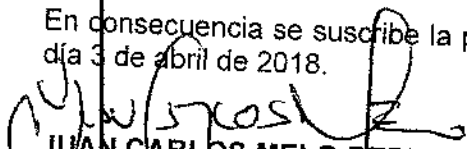
En tal sentido, se le solicita subsanar los aspectos señalados en los formatos anexos como **NO CUMPLE**.

Para el caso de la propuesta presentada por LFO INGENIERÍA DE SUELOS S.A.S. la misma es **RECHAZADA**, conforme a lo previsto en los numerales 2.9 Literal h y 3.1.3., de los Términos de Referencia de la Invitación Privada 05 de 2018 en los que se señala: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". El oferente no allegó dicha garantía con su propuesta y, en consecuencia, procede la causal de rechazo antes citada.

**5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

Los miembros del Comité Técnico Evaluador, con base en la verificación preliminar solicitan al proponente allegar los documentos o aclaraciones solicitadas a más tardar el **miércoles 4 de abril de 2018** – según el plazo otorgado en el Cronograma - los cuales deben ser radicados en la entidad y/o enviados a los correos electrónicos establecidos en los Términos de Referencia, so pena de rechazo.

En consecuencia se suscribe la presente acta de Verificación y Evaluación del Comité, el día 3 de abril de 2018.

  
**JUAN CARLOS MELO BERNAL**  
 Subgerente de Planeación - ERU

  
**MIGUEL ANGEL ROJAS**  
 Gerente de Proyecto Voto Nacional

  
**LIZZETT GRIMALDO SIERRA**  
 Directora de Gestión Contractual - ERU

## EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

INVITACIÓN PRIVADA No. 05 DE 2018 – Realizar el estudio de suelos y consideraciones geotécnicas para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional, que comprende la construcción de la nueva Sede del Sena, de la Alcaldía Local de Los Mártires y los espacios públicos aferentes, este proyecto se encuentra ubicado entre la calle 9 y 10 las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional de la ciudad de Bogotá

REQUISITO	ALFONSO URIBE S. Y CIA S.A. ESTUDIO DE SUELOS
El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia específica en consultoría (s) sobre estudios de suelos para la construcción de edificaciones, mediante la presentación de certificación o certificaciones cuyo valor en sumatoria sea mayor o igual a 29 SMMLV y que estén relacionados con el código de clasificación UNSPSC 81101514 INGENIERIA GEOTECNICA O GEOSISMICA, ejecutados dentro de los diez años anteriores a la fecha de apertura del proceso.	<b>CUMPLE</b>
El proponente debera presentar junto con su propuesta el respectivo aval de la propuesta, suscrito por un ingeniero(a) civil, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	<b>CUMPLE</b>
REQUISITO	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia específica en consultoría (s) sobre estudios de suelos para la construcción de edificaciones, mediante la presentación de certificación o certificaciones cuyo valor en sumatoria sea mayor o igual a 29 SMMLV y que estén relacionados con el código de clasificación UNSPSC 81101514 INGENIERIA GEOTECNICA O GEOSISMICA, ejecutados dentro de los diez años anteriores a la fecha de apertura del proceso.	<b>CUMPLE</b>
El proponente debera presentar junto con su propuesta el respectivo aval de la propuesta, suscrito por un ingeniero(a) civil, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	<b>CUMPLE</b>
REQUISITO	LFO INGENIERO DE SUELOS SAS
El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia específica en consultoría (s) sobre estudios de suelos para la construcción de edificaciones, mediante la presentación de certificación o certificaciones cuyo valor en sumatoria sea mayor o igual a 29 SMMLV y que estén relacionados con el código de clasificación UNSPSC 81101514 INGENIERIA GEOTECNICA O GEOSISMICA, ejecutados dentro de los diez años anteriores a la fecha de apertura del proceso.	<b>NO CUMPLE, No presento Documentación</b>
El proponente debera presentar junto con su propuesta el respectivo aval de la propuesta, suscrito por un ingeniero(a) civil, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	<b>NO CUMPLE No presento Documentación, por lo que no se evidencia que el firmante de la oferta sea ingeniero civil.</b>

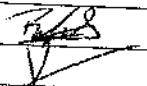
EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO		
OFERENTE		ALFONSO URIBE S. Y CIA S.A. ESTUDIO DE SUELOS
INGENIERO DIRECTOR DEL ESTUDIO	Ingeniero Civil	CUMPLE
	Posgrado en geotecnia	CUMPLE
	Experiencia mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de grado de la especialización y hasta la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
	Experiencia específica: tres (03) certificaciones de elaboración de estudios de suelos para edificaciones, ejecutados en Colombia, de tipo dotacional de más de 10.000 m2, que se hayan ejecutado en los últimos 2 años contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.	No CUMPLE solo dos certificaciones están dentro del periodo solicitado las demás certificaciones, las fechas no están dentro de los dos últimos años.
	Participación mínima del 40%.	SI CUMPLE
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNISTA.	Ingeniero Civil	NO CUMPLE, No presenta hoja de vida.
	Posgrado en geotecnia	NO CUMPLE, No presenta información.
	experiencia mínima de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de grado de la especialización y hasta la fecha de cierre del proceso	NO CUMPLE, No presenta información.
	Experiencia Especifica: Acreditar dos (02) certificaciones de elaboración de estudios de suelos ejecutados en Colombia para edificaciones que se hayan ejecutado en los últimos 2 años, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación..	NO CUMPLE, No presenta información.
	Participación mínima del 60%	NO CUMPLE, No presenta información.

<b>EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO</b>		
<b>OFERENTE</b>		<b>INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS</b>
<b>INGENIERO DIRECTOR DEL ESTUDIO</b>	Ingeniero Civil	<b>SI CUMPLE</b>
	Posgrado en geotecnia	<b>SI CUMPLE</b>
	Experiencia mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de grado de la especialización y hasta la fecha de cierre del proceso.	<b>SI CUMPLE</b>
	Experiencia específica: tres (03) certificaciones de elaboración de estudios de suelos para edificaciones, ejecutados en Colombia, de tipo dotacional de más de 10.000 m2, que se hayan ejecutado en los últimos 2 años contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.	<b>SI CUMPLE</b>
	Participación mínima del 40%.	<b>SI CUMPLE</b>
<b>INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNISTA.</b>	Ingeniero Civil	<b>SI CUMPLE</b>
	Posgrado en geotecnia	<b>SI CUMPLE</b>
	Experiencia mínima de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de grado de la especialización y hasta la fecha de cierre del proceso	<b>SI CUMPLE</b>
	Experiencia Específica: Acreditar dos (02) certificaciones de elaboración de estudios de suelos ejecutados en Colombia para edificaciones que se hayan ejecutado en los últimos 2 años, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación..	<b>SI CUMPLE</b>
	Participación mínima del 60%	<b>SI CUMPLE</b>

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO		
OFERENTE		LFO INGENIERO DE SUELOS SAS
INGENIERO DIRECTOR DEL ESTUDIO	Ingeniero Civil	NO CUMPLE, No presenta hoja de vida.
	Posgrado en geotecnia	NO CUMPLE, No presenta información.
	Experiencia mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de grado de la especialización y hasta la fecha de cierre del proceso.	NO CUMPLE, No presenta información.
	Experiencia específica: tres (03) certificaciones de elaboración de estudios de suelos para edificaciones, ejecutados en Colombia, de tipo dotacional de más de 10.000 m <sup>2</sup> , que se hayan ejecutado en los últimos 2 años contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.	NO CUMPLE, No presenta información.
	Participación mínima del 40%.	NO CUMPLE, No presenta información
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNISTA.	Ingeniero Civil	NO CUMPLE, No presenta hoja de vida.
	Posgrado en geotecnia	NO CUMPLE, No presenta información.
	experiencia mínima de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de grado de la especialización y hasta la fecha de cierre del proceso	NO CUMPLE, No presenta información.
	Experiencia Específica: Acreditar dos (02) certificaciones de elaboración de estudios de suelos ejecutados en Colombia para edificaciones que se hayan ejecutado en los últimos 2 años, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación..	NO CUMPLE, No presenta información.
	Participación mínima del 60%	NO CUMPLE, No presenta información

**MIGUEL ANGEL ROJAS MARTINEZ**

Gerente de Proyecto Pieza centro

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Ronald Giovanni Caipa	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Aprobó:	Miguel Ángel Rojas Martínez	Gerente	Gerente de Proyecto Pieza centro	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

**REGÍMEN PRIVADO- INVITACIÓN PRIVADA No. 05 DE 2018**

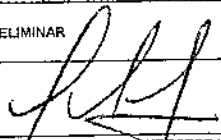
Realizar el estudio de suelos y consideraciones geotécnicas para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional, que comprende la construcción de la nueva Sede del Sona, de la Alcaldía Local de Los Mártires y los espacios públicos aferentes, este proyecto se encuentra ubicado entre la calle 9 y 10 las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional de la ciudad de Bogotá

**VERIFICACIÓN JURÍDICA. FECHA 2 DE ABRIL DE 2018**

		Participantes	
		Folios	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
<b>Requisitos Habilitantes Jurídicos</b>			
1	<p><b>Carta de Presentación de la propuesta:</b> El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal</p> <p><b>El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p>Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, o entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatado se compromete a cumplirlo en su totalidad</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente</p>	1-3	CUMPLE
2	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b> Para el efecto de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.</p> <p>• Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se indique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior: En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.</p> <p>• Personas Naturales: Tratándose de personas naturales se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso</p> <p>Adicional a lo anterior: En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL</p>	4-5	CUMPLE
3	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b></p> <p>• Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</b></p>	N/A	N/A
4	<p>El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con Nit 830.144.890-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información</p> <p><b>BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., CON NIT 830.144.890-8</b></p> <p><b>AFIANZADO:</b> - El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla)</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>- El nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente</p> <p><b>Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección</b></p>	6-7	CUMPLE
6	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL:</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre</p> <p>Las personas naturales deben presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	12-14	CUMPLE



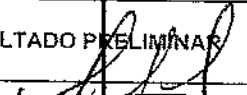
6	<b>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.  Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.	N/A	N/A
7	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	15	CUMPLE
8	<b>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.	16	CUMPLE
9	<b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces  Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa  Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	17	CUMPLE
10	<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	18-19	CUMPLE
11	<b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI-VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.  Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	20-21	CUMPLE.
12	<b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso	22	CUMPLE.
13	<b>CONSULTA RNMC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presentan propuesta en el presente proceso.		CUMPLE. La entidad verificó en la página WEB RNMC
14	<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:</b> Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección. e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal f. En caso de resultar adjudicatario (os) del proceso de invitación, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT, como consorcio o unión temporal. g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del	N/A	N/A
RESULTADO PRELIMINAR		PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE	



FIRMA: LIZZETT GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
Proyecto: Fabian H. Chavez.

REGÍMEN PRIVADO- INVITACIÓN PRIVADA No. 05 DE 2018			
Realizar el estudio de suelos y consideraciones geotécnicas para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional, que comprende la construcción de la nueva Sede del Sena, de la Alcaldía Local de Los Mártires y los espacios públicos aferentes, este proyecto se encuentra ubicado entre la calle 9 y 10 las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional de la ciudad de Bogotá			
VERIFICACIÓN JURIDICA. FECHA 2 DE ABRIL DE 2018			
	3	Folios	Participantes ALFONSO URIBE Y CIA S.A.
<b>Requisitos Habilitantes Jurídicos</b>			
1	<p><b>Carta de Presentación de la propuesta:</b> El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p>Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.</p>	1 a 3	CUMPLE
2	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b> Para el efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.</p> <p>• Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior: - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 1, de los términos de referencia. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1 Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE</p>	28-31 y 37	NO CUMPLE.
3	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b></p> <p>• Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona</p>	N/A	N/A

4	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</b></p> <p>El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con Nit 830.144.890-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., CON NIT 830.144.890-8</p> <p><b>AFIANZADO:</b> - El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p>	26-27	CUMPLE
5	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL:</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	32-39	CUMPLE
6	<p><b>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	N/A	N/A
7	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	40	CUMPLE
8	<p><b>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá</p>		NO CUMPLE
9	<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía</p>	41	CUMPLE
10	<p><b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	42-43	CUMPLE

11	<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>	45	CUMPLE.
12	<p><b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>	44	CUMPLE.
13	<p><b>CONSULTA RNMC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.</p>		CUMPLE. La entidad verificó en la la página WEB RNMC.
14	<p><b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:</b> Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional.</p> <p>b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.</p> <p>c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.</p> <p>d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.</p> <p>f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de invitación, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT, como consorcio o unión temporal.</p> <p>g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.</p> <p>i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conforman o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.</p> <p>j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.</p> <p>k. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.</p> <p>l. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán litigar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.</p> <p>m. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.</p>	N/A	N/A
<p><b>RESULTADO PRELIMINAR</b></p> 		<p>Propuesta NO habilitada jurídicamente. El proponente no aportó documento Registro de Inscripción Tributaria: RIT. El Defecto es</p>	

FIRMA: LIZETTE GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
 Proyectó: Fabian H. Chavez.

**REGÍMEN PRIVADO- INVITACIÓN PRIVADA No. 05 DE 2018**

Realizar el estudio de suelos y consideraciones geotécnicas para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional, que comprende la construcción de la nueva Sede del Sena, de la Alcaldía Local de Los Mártires y los espacios públicos aferentes, este proyecto se encuentra ubicado entre la calle 9 y 10 las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional de la ciudad de Bogotá


**VERIFICACIÓN JURIDICA. FECHA 2 DE ABRIL DE 2018**

		<b>Participantes</b>	
		<b>Folios</b>	<b>LFO INGENIEROS DE SUELOSS.A.S.</b>
<b>1</b>	<p><b>Requisitos Habilitantes Juridicos</b></p> <p><b>Carta de Presentación de la propuesta:</b> El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p><b>Nota 1:</b> El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad</p> <p><b>Nota 2:</b> El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente</p>		<b>NO CUMPLE. EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.</b>
<b>2</b>	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b> Para el efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas Jurídicas. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje</li> </ul> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la última de los últimos seis (6) meses calendario a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas Naturales Tratándose de personas naturales se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso</li> </ul> <p>Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia - En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consorcios y Uniones Temporales</li> </ul> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consorcios y Uniones Temporales</li> </ul> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p>		<b>NO CUMPLE. EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</b>
<b>3</b>	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consorcios y Uniones Temporales</li> </ul> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona</p>	N/A	N/A

4	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</b></p> <p>El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con Nit 830.144.890-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información.</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., CON NIT 830.144.890-8</p> <p><b>AFIANZADO:</b> - El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla)</p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE MANERA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, LO CUAL CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b></p>
5	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL:</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><u>Nota. Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a.</u></p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</b></p>
6	<p><b>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	N/A	N/A
7	<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>		CUMPLE
8	<p><b>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</b></p>

9	<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</b></p>
10	<p><b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO SE PUEDE VERIFICAR PORQUE NO APORTA CÁMARA DE COMERCIO NI OTRO DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NIT</b></p>
11	<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO SE PUEDE VERIFICAR PORQUE NO APORTA CÁMARA DE COMERCIO NI OTRO DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NIT</b></p>
12	<p><b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso</p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO SE PUEDE VERIFICAR PORQUE NO APORTA CÁMARA DE COMERCIO NI OTRO DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NIT</b></p>
13	<p><b>CONSULTA RNMC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso</p>		<p><b>NO CUMPLE.EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. NO SE PUEDE VERIFICAR PORQUE NO APORTA CÁMARA DE COMERCIO NI OTRO DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NIT</b></p>

14	<p><b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:</b> Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si los proponentes desean participar en un Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional.</li> <li>b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.</li> <li>c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos para efectos legales, como si fuerán a participar en forma independiente.</li> <li>d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.</li> <li>e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.</li> <li>f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de invitación, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT, como consorcio o unión temporal.</li> <li>g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.</li> <li>i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que les faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.</li> <li>j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.</li> <li>k. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.</li> <li>l. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente, en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.</li> <li>m. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.</li> </ul>	N/A	N/A
15	<p><b>AVAL DE LA PROPUESTA</b> (El proponente deberá presentar junto con su propuesta el respectivo aval de la propuesta, suscrito por un Ingeniero(a) de civil, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la ley 842 de 2003.)</p>		<p><b>NO CUMPLE. EL PROPONENTE NO APORTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</b></p>
<p><b>RESULTADO PRELIMINAR: Propuesta RECHAZADA jurídicamente. Conforme a lo previsto en el numeral 3.1.3. de los Términos de Referencia de la Invitación Privada 05 de 2018, "La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". El oferente no allegó dicha garantía.</b></p>			

FIRMA:  LIZETT GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL.  
 Proyecto: Fabian H. Chavez.



**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N°005 DE 2018**

Realizar el estudio de suelos y consideraciones geotécnicas para el diseño y la construcción de la primera etapa de proyecto Voto Nacional, que comprende la construcción de la nueva Sede del Sena, de la Alcaldía Local de Los Mártires y los espacios públicos aferentes, este proyecto se encuentra ubicado entre la calle 9 y 10 las carreras 15 y 16, Barrio Voto Nacional de la ciudad de Bogotá

**Indicadores Financieros**

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente igual o superior a 1,2  
 Endeudamiento = Pasivo total/Activo total debe ser igual o inferior a 76%.  
 Razón de Cobertura de Interés = Utilidad operacional / gastos de interés ser Utilidad Positiva

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva  
 (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE -2016	ALFONSO URIBE Y CIA SA	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Ingenieros de Suelos SAS
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.239.043.541	\$ 914.480.154	
ACTIVO TOTAL	\$ 3.178.956.001	\$ 1.236.266.586	
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.519.402.192	\$ 181.577.676	
PASIVO TOTAL	\$ 1.879.482.866	\$ 373.310.711	
PATRIMONIO	\$ 129.947.315	\$ 862.955.875	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 2.095.264.303	\$ 234.187.441	
GASTOS POR INTERESES	\$ 75.232.158	\$ 23.629.463	

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
Liquidez	>= 1,2	1,47	5,04	NO HABILITADO
Endeudamiento	<= 0,76	59%	30%	NO HABILITADO
Cobertura Intereses	POSITIVO	27,851	9,911	NO HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	POSITIVO	16,12	0,27	NO HABILITADO
Rentabilidad del Activo	POSITIVO	0,66	0,19	NO HABILITADO

	ESTADO	ESTADO	ESTADO
Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
Cobertura Intereses	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
Rentabilidad del Patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
Rentabilidad del Activo	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

La firma ALFONSO URIBE Y CIA SA debe remitir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso, del contador y revisor fiscal que firman y dictaminan los estados financieros

La firma Ingenieros de Suelos SAS, no presenta información financiera, por tanto no esta habilitado

Aprobó: Juan Carlos Melo - Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos  
 Elaboró: Omar Díaz Morales - Contratista SPAPL  
 Mercedes Sierra - Contratista SGI

